j

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E.
Informe de Actividades Nº.	01
Período	02/02/2026 al 01/03/2026
Número del Contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 632 – 2026
Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL – EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INSERVIBLES Y VOLUMINOSOS (SÓLIDOS)
Plazo	TRES (3) MESES
Valor Total del Contrato	($150.000.000) – CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE
Valor del Periodo del Informe	($50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE
Fecha de Inicio	02 de febrero de 2026
Fecha de Terminación	01 de mayo de 2026
Plan, Programa o Proyecto	SISTEMAS EFICIENTES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
Supervisor	DAYHAN STIVE VALENCIA MARIN
Secretaría	Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal

ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
TERMINACION FINAL	N/A
DISPONIBILIDAD	N. 610 – 23 de enero del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N. 537 – 27 de enero del 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

2. INFORMACIÓN TÉCNICA – DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

Rangos de Edades: 0 – 5 años (), 6 – 12 años (), 13 – 17 años (), 18 – 26 años (), 27 – 60 años (X) y Mayores de 60 ().

PERTENENCIA ÉTNICA						VULNERABILIDAD							
Afro		Indígenas		Mestizos		Discapacidad		Desplazados		Red Unidos		Damnificados	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

BENEFICIARIOS POR ESTRATO					
-	0	1	2	3	OTROS
PLANEADA					
ATENDIDA					

BENEFICIARIOS POR ZONA	
URBANA	RURAL

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Realizar dos (2) jornadas semanales de recolección de residuos inservibles y voluminosos en el área urbana y suburbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, los días lunes y sábado, garantizando en cada jornada un mínimo de tres (3) viajes hacia el sitio de disposición final autorizado, de acuerdo con el plazo establecido contractualmente	1.1 Se realizaron las jornadas de recolección de residuos inservibles y voluminosos en el área urbana y suburbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, conforme a la programación establecida para los días lunes y sábados. Dichas actividades fueron ejecutadas de acuerdo con las órdenes de trabajo suministradas por Empocabal E.S.P. – E.I.C.E., las cuales orientaron la planificación, ejecución y cierre de cada jornada operativa. Como soporte del cumplimiento de estas actividades, se presenta la relación de las órdenes de trabajo atendidas y debidamente cerradas, así como el registro fotográfico de las jornadas realizadas, evidenciando la correcta prestación del servicio de recolección y el desarrollo de las labores en los sectores intervenidos, información que fue entregada oportunamente a Empocabal E.S.P. – E.I.C.E, como parte del seguimiento y control del objeto contractual.	1.1 Base de datos ordenes de trabajo ejecutadas. 1.2 Evidencias fotográficas 1.3 Soporte de ingreso para disposición final al relleno sanitario autorizado.	

<table>
<tr>
<td>1. Realizar dos (2) jornadas semanales de recolección de residuos inservibles y voluminosos en el área urbana y suburbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, los días lunes y sábado, garantizando en cada jornada un mínimo de tres (3) viajes hacia el sitio de disposición final autorizado, de acuerdo con el plazo establecido contractualmente.</td>
<td>Como resultado de estas jornadas de recolección y transporte se realizó la Disposición final de ochenta y nueve coma dos (89,2) toneladas de residuos.
En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del alcance contractual establecido, lo cual refleja la ejecución efectiva de las jornadas programadas, garantizando la adecuada gestión y disposición final de los residuos inservibles y voluminosos generados en el municipio durante el periodo reportado. De esta manera, se asegura la continuidad del servicio, el adecuado manejo de los residuos y el cumplimiento de los lineamientos operativos definidos contractualmente.
Jornadas de recolección de residuos inservibles en el municipio de Santa Rosa de Cabal mes de febrero 2026.
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>RUTA</th></tr>
<tr><td>02-02-2026</td><td>2 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>04-02-2026</td><td>4 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>05-02-2026</td><td>5 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>06-02-2026</td><td>6 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>07-02-2026</td><td>7 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>09-02-2026</td><td>9 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>09-02-2026</td><td>9 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>10-02-2026</td><td>10 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>11-02-2026</td><td>11 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>12-02-2026</td><td>12 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>13-02-2026</td><td>13 DE FEBRERO</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDAD DESARROLLADA</th><th>REGISTRO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>1. Realizar dos (2) jornadas semanales de recolección de residuos inservibles y voluminosos en el área urbana y suburbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, los días lunes y sábado, garantizando en cada jornada un mínimo de tres (3) viajes hacia el sitio de disposición final autorizado, de acuerdo con el plazo establecido contractualmente</td>
<td>
<table>
<tr><td>14-02-2026</td><td>14 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>16-02-2026</td><td>16 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>17-02-2026</td><td>17 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>18-02-2026</td><td>18 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>19-02-2026</td><td>19 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>20-02-2026</td><td>20 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>21-02-2026</td><td>21 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>23-02-2026</td><td>23 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>24-02-2026</td><td>24 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>25-02-2026</td><td>25 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>26-02-2026</td><td>26 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>27-02-2026</td><td>27 DE FEBRERO</td></tr>
<tr><td>28-02-2026</td><td>28 DE FEBRERO</td></tr>
</table>
Relación Vehículos SESPA UNIVERSAL S.A E.S.P, Toneladas dispuestas, Viajes realizados por vehículo y Promedio de Viaje, residuos recolección inservibles y voluminosos.
<table>
<tr><th>PLACA</th><th>TONELADAS</th></tr>
<tr><td>LJV401</td><td>89,2</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>89.2</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

2. Disponer del personal idóneo para ejecutar las actividades relacionadas con la prestación del servicio complementario de recolección, transporte y disposición final de residuos inservibles y voluminosos, de conformidad con la duración del contrato	2.1 Se garantizó la disponibilidad de personal idóneo para la ejecución de las actividades relacionadas con la recolección, transporte y disposición final de residuos inservibles y voluminosos, mediante la contratación directa del personal operativo encargado de desarrollar las jornadas programada, dando cumplimiento integral de los requisitos definidos en el estudio previo respecto al componente de Recurso Humano, mediante la vinculación de un equipo de trabajo idóneo conformado por un (1) supervisor y tres (3) operarios de recolección.. Dicho proceso de vinculación se realizó en estricto cumplimiento de la normatividad laboral vigente, asegurando las condiciones legales correspondientes para el desarrollo de las actividades operativas. Como soporte del cumplimiento de este alcance, se adjuntan las planillas de contratación del personal vinculado, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones laborales y garantizando la adecuada ejecución de las jornadas de recolección contempladas en el objeto contractual.	2.1 Relación personal contratado para la prestación del servicio de Recolección de Inservibles y Voluminosos. 2.2 Certificación de cumplimiento de planta de personal y requisitos contractuales mes de febrero 2026. 2.3 Planilla de seguridad Enero	

<table>
<tr>
<td>2.Disponer del personal idóneo para ejecutar las actividades relacionadas con la prestación del servicio complementario de recolección, transporte y disposición final de residuos inservibles y voluminosos, de conformidad con la duración del contrato</td>
<td>Recurso Humano Vinculado:
<table>
<tr><th>Nombre</th><th>Cargo</th><th>Nivel de Riesgo</th></tr>
<tr><td>Frank Sebastián Omaña Orozco</td><td>Supervisor</td><td>IV</td></tr>
<tr><td>Julio Andrés Pineda Ramírez</td><td>Operario de aseo</td><td>III</td></tr>
<tr><td>Diego Armando Valencia Uribe</td><td>Operario de aseo</td><td>III</td></tr>
<tr><td>Ricardo Cañas Acevedo</td><td>Operario de aseo</td><td>III</td></tr>
<tr><td>Luis Miguel Villanueva Bedoya</td><td>Conductor</td><td>IV</td></tr>
</table></td>
<td></td>
<td>Nota: Se hace constar que, si bien el estudio previo define específicamente la cuadrilla de recolección (un supervisor y tres operarios), la ejecución del servicio requiere de manera indispensable la integración de un conductor de vehículo de carga. Esta adición al equipo de trabajo se justifica plenamente bajo criterios de necesidad operativa y logística, toda vez que el alcance del contrato contempla el transporte y disposición final de residuos inservibles y voluminosos. Por tanto, la vinculación del conductor no solo garantiza la movilidad de la cuadrilla y los materiales, sino que asegura el cumplimiento de la cadena de gestión integral de residuos, actuando en estricta concordancia con el objeto contractual y las normas de tránsito y transporte vigentes para vehículos de servicios especiales.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDAD DESARROLLADA</th><th>REGISTRO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>3. Garantizar los vehículos necesarios para el transporte y disposición final de los residuos inservibles y voluminosos resultantes de las jornadas semanales proyectadas, durante todo el periodo de ejecución del contrato.</td>
<td>3.1 Se garantizó la disponibilidad del vehículo asignado para la operación de recolección de residuos inservibles y voluminosos, correspondiente a un vehículo tipo turbo, el cual fue dispuesto para el desarrollo de las jornadas programadas durante el periodo de ejecución contractual. Este vehículo cuenta con la totalidad de la documentación legal y técnica requerida para su operación, incluyendo SOAT vigente, tarjeta de propiedad, registro en el RUNT del conductor y certificado de revisión técnico-mecánica, en cumplimiento de la normatividad aplicable al transporte y operación vehicular. Como soporte del cumplimiento de este alcance, se adjuntan las evidencias documentales correspondientes al parque automotor, las cuales permiten verificar las condiciones de legalidad y operatividad del vehículo utilizado en la prestación del servicio.
<table>
<tr><th>Tipo Vehículo</th><th>Placa</th><th>Capacidad</th></tr>
<tr><td>Furgon</td><td>LJV401</td><td>5400 kg</td></tr>
</table>
</td>
<td>3.1. Documentos soporte parque automotor</td>
<td>Nota: Tras la respectiva verificación documental, se confirma que tanto la Tarjeta de Propiedad como los seguros obligatorios (SOAT), la y Revisión Técnico-Mecánica se encuentran vigentes y en estricta observancia de la normativa de tránsito vigente.</td>
</tr>
</table>

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Garantizar los vehículos necesarios para el transporte y disposición final de los residuos inservibles y voluminosos resultantes de las jornadas semanales proyectadas, durante todo el periodo de ejecución del contrato.	**Seguimiento a la Operación de Recolección y Transporte** En el mes de febrero de 2026 se inició el mecanismo de seguimiento a las operaciones mediante utilización de plataformas: - GURU MAPS para grabación de Microrutas - WHATTSAPP para reporte de operaciones - GPS para seguimiento satelital de recorridos En el mes se realizaron las siguientes acciones: - Entrega de Equipo Celular a cada uno de los vehículos y operarios de barrido manual. - Refuerzo en Capacitación en uso de equipos - Refuerzo en Capacitación en uso de APPs	3.2 Ilustración 1 y 2. Demostración grabación ruta de recolección y transporte y barrido y limpieza mes de febrero en el municipio de Santa Rosa de Cabal 2026.	

<table>
<tr>
<td>4. Proveer las herramientas, elementos menores y elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las jornadas semanales de recolección de residuos inservibles y voluminosos, durante el tiempo establecido de la celebración del contrato.</td>
<td>4.1 Con el propósito de cumplir con la actividad de recolección de inservibles y voluminosos, se realiza la entrega y reposición constante de las herramientas menores auxiliares. Esta gestión asegura que el personal operativo disponga de los elementos técnicos requeridos para la correcta ejecución de las jornadas de aseo, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones pactadas para la vigencia contractual
<table>
<tr><th>COMPONENTE</th><th>HERRAMIENTA MENOR</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="7">RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOS E INSERVIBLES</td><td>Pala</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Palin</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Picas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Carretillas o carretas de mano</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Rastrillo</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cuerdas o eslingas os ganchos de sujeción</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Costales de recolección</td><td>333</td></tr>
</table>
Gestión de Capacitación en uso de maquinaria y equipo

Antes del inicio de las operaciones y una vez establecido el personal para cada uno de los cargos, que directa e indirectamente se desarrolla, se realizó la capacitación en el uso de maquinaria y equipo. Dicha capacitación se desarrolló por equipo operativo y contempló entre otros aspectos:

- Uso de maquinaria y equipo

- Insumos y su uso oportuno y funcional</td>
<td>4.1 Registro Fotográfico

4.2 Certificados Entrega de Dotación y Elementos de Protección Personal.</td>
<td>Nota: Los elementos relacionados en la tabla anterior de entregan por demanda conforme deterioro o desgaste en el ejercicio de la actividad</td>
</tr>
</table>

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	- Mantenimiento - Alertas de funcionamiento errático y daños - Seguridad 4.2 Se garantizó la provisión y entrega de los elementos de protección personal (EPP) a los operarios encargados de desarrollar las actividades de recolección de residuos inservibles y voluminosos. Dichos elementos fueron suministrados conforme a los lineamientos y parámetros establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de prevenir riesgos laborales y asegurar condiciones adecuadas de protección para el personal operativo durante la ejecución de las jornadas. Como evidencia del cumplimiento de este alcance, se adjuntan los soportes de entrega de los EPP a los operarios correspondientes al periodo de ejecución, los cuales permiten verificar la dotación suministrada y el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual.		

5. Asegurar el pago por la disposición final de los residuos en un sitio avalado por la autoridad ambiental competente, llevando la trazabilidad respectiva, presentando informes técnicos y aportando los certificados de gestión correspondientes a los residuos resultantes de las jornadas.	5.1 Se certifica que durante el periodo reportado, la empresa SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P. garantizó la disposición final de un total de 89.2 toneladas de residuos voluminosos e inservibles. Esta gestión se realizó bajo los siguientes parámetros técnicos y legales: • **Unidad de Transporte**: La recolección y traslado estuvieron a cargo del vehículo identificado con placas LJVL401, vinculado contractualmente a SESPA UNIVERSAL S.A. E.S.P. • **Sitio de Disposición:** El volumen total fue dispuesto en el Relleno Sanitario "La Glorita", ubicado en el municipio de Pereira (Vereda La Suecia). • **Aval Ambiental:** La operación en dicho sitio cuenta con el respaldo de la Resolución CARDER No. 0173 de 2021, la cual establece un Plan de Manejo Ambiental con vigencia hasta octubre de 2028. • **Soporte Financiero y Certificación:** La trazabilidad de esta actividad se sustenta en el anticipo por valor de $34.656.404 realizado por SESPA UNIVERSAL para el servicio de disposición final del mes de febrero de 2026	5.1 Certificado el anticipo por valor de $34.656.404 realizado por SESPA UNIVERSAL para el servicio de disposición final del mes de febrero de 2026	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Desarrollar como mínimo una (1) estrategia mensual de divulgación o publicidad orientada a la adecuada gestión de residuos inservibles y voluminosos, las cuales pueden ser en redes sociales, como también actividades pedagógicas de posicionamiento en vía pública para fortalecer la cultura ciudadana.	6.1 se produjo y publicó contenido audiovisual en las plataformas oficiales de la entidad: (Facebook e Instagram - Empocabal) • Formato: Video institucional tipo "Reel/Reportaje". Enlace Facebook https://www.facebook.com/share/r/1BcdsetkjA/?mibextid=wwXIfr Enlace Instagram https://www.instagram.com/reel/DUjZJJvEQpz/?igsh=dmdueDQxcHRkeTN0 • Contenido: Registro del antes, durante y después de la intervención, destacando el mensaje: "¡Juntos construimos una Santa Rosa más limpia!". • Impacto: Divulgación orientada a la correcta gestión de residuos inservibles, promoviendo el cuidado del entorno urbano.	*F- Registro Fotográfico Alcance 6.*	

7. Acompañar técnicamente, a través del equipo de gestión social, dos (2) actividades mensuales de sensibilización o capacitación a la comunidad sobre la adecuada gestión de residuos inservibles y voluminosos	7.1 Jornada pedagógica realizada el día 09 de febrero de 2026 en el sector de la Carrera 09 con Calle 14 (Barrio Álamos). Esta intervención, liderada por el equipo de gestión social y secretaria Ambiental, se desarrolló bajo la modalidad de sensibilización puerta a puerta, logrando un contacto directo con los residentes y comerciantes del sector. Durante la jornada se abordaron los siguientes componentes técnicos: - **Manejo de Residuos Sólidos:** Orientación sobre la separación en la fuente y la importancia de no disponer residuos en espacio público. - **Rutas de Recolección:** Socialización de las frecuencias dispuestos por la entidad para el sector, con el fin de evitar la acumulación de desechos fuera de los tiempos establecidos. - **Gestión de Inservibles y Voluminosos**: Instrucción específica sobre el procedimiento para la entrega de elementos de gran tamaño (muebles, colchones, maderas), enfatizando en los canales oficiales para solicitar su recolección y evitar la creación de nuevos puntos críticos	*7.1 Registro Fotográfico. Jornada pedagógica Sector Alamos*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	Jornada de sensibilización integral en el Sector Manantial. 7.2 Esta intervención se realizó bajo la modalidad puerta a puerta, con el objetivo primordial de mitigar la presión sobre el punto crítico ubicado en esta zona. Durante la jornada, el equipo técnico brindó orientación personalizada a la comunidad en los siguientes ejes temáticos: - **Prevención de Puntos Críticos**: Sensibilización sobre el impacto ambiental y sanitario de la disposición inadecuada de residuos en áreas comunes del sector. - **Frecuencias y Horarios:** Socialización detallada de la ruta de recolección vigente para asegurar que los residuos ordinarios sean presentados en los tiempos establecidos. - **Adecuada disposición de Inservibles y Voluminosos:** Instrucción sobre el protocolo correcto para la entrega de elementos de gran tamaño, evitando que estos sean abandonados en el punto crítico y fomentando el uso de los servicios complementarios de la entidad.	*7.1 Registro Fotográfico. Jornada pedagógica Sector Manantial.*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Apoyar a la Entidad en la recepción y gestión de las PQRS asociadas a la disposición inadecuada de residuos inservibles y voluminosos, de acuerdo con lo establecido para la correcta prestación del servicio.	8.1 En cumplimiento de las actividades de apoyo a la Entidad para la recepción y gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRSF), se informa que la Dirección de Aseo y Calidad de EMPOCABAL ESP – EICIE realizó el seguimiento y atención integral a las solicitudes de recolección de residuos inservibles y voluminosos durante el periodo comprendido entre el 02 de febrero y el 27 de febrero de 2026. Durante este ciclo operativo, se reportaron los siguientes indicadores de gestión: • Total de Órdenes de Trabajo (OT) recibidas: 74 • Total de Órdenes de Trabajo (OT) atendidas: 74 • Estado actual: 100% cerradas. Este resultado evidencia la capacidad de respuesta inmediata y la correcta prestación del servicio complementario, asegurando que ninguna solicitud ciudadana quedara pendiente de ejecución. El cierre efectivo de estas 74 órdenes de trabajo garantiza la mitigación de focos de contaminación en el casco urbano de Santa Rosa de Cabal y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la Dirección de Aseo."	*8.1 Reporte ordenes de trabajo.*	

9. Brindar apoyo a través del equipo de gestión social, en acciones de embellecimiento e intervención para la recuperación de puntos críticos generados por la inadecuada disposición de residuos inservibles y voluminosos	9.1 Intervención integral del punto crítico ubicado en la Carrera 13 con Calle 21 (Barrio Centro Occidente), ejecutada el día 16 de febrero de 2026. Esta actividad permitió materializar el alcance contractual a través de dos componentes estratégicos: - **Intervención Física y Embellecimiento**: En un esfuerzo articulado entre SESPA Universal S.A. E.S.P., Equipo de Gestión Social de EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E. Y Secretaría de Medio Ambiente, se realizaron labores de limpieza profunda, remoción de residuos voluminosos, cerramiento perimetral y embellecimiento del área. Estas acciones técnicas no solo recuperaron el espacio público, sino que establecieron barreras físicas para prevenir la reincidencia en la disposición inadecuada de residuos. - **Sensibilización y Cultura Ciudadana**: Se desplegó una estrategia de educación ambiental puerta a puerta dirigida a los residentes y comerciantes del sector. Durante estas jornadas, se socializó la normativa vigente y las implicaciones sanitarias de la mala gestión de residuos, fomentando la corresponsabilidad comunitaria como factor clave para la sostenibilidad y el mantenimiento del punto recuperado a largo plazo.	*9.1 Registro Fotográfico*	

	9.2 El día 27 de febrero de 2026 se llevó a cabo la segunda jornada de intervención para la recuperación del punto crítico ubicado en la Carrera 9 con Calle 14, en el barrio Álamos. Esta actividad fue desarrollada de manera articulada por el operador del servicio público de aseo SESPA Universal S.A. E.S.P., el Equipo de Gestión Social de EMPOCABAL ESP – EICE y Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Bienestar Animal, quienes realizaron labores de limpieza, retiro de residuos acumulados y adecuación del área intervenida. De manera complementaria, durante la jornada se adelantaron acciones de sensibilización y educación ambiental dirigidas a los habitantes y usuarios del sector, con el propósito de fortalecer la cultura ciudadana frente al manejo adecuado de los residuos sólidos y prevenir la reincidencia en prácticas de disposición inadecuada. Estas actividades también incluyeron la socialización de las implicaciones ambientales, sanitarias y normativas asociadas a estas conductas, promoviendo así la corresponsabilidad comunitaria en la conservación y sostenibilidad de los espacios recuperados.	*9.2 Registro Fotográfico*	

OSCAR JAVIER VASCO GIL
Representante Legal EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E
Contratista

DAYHAN STIVE VALENCIA MARIN
Secretario de Medio Ambiente, desarrollo rural y bienestar animal
Supervisor

LUIS FELIPE TORO LÓPEZ
Director Aseo y Calidad
Supervisor delegado EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E

Revisó: Andrés Felipe Gallego Quiceno.
Abogado contratista SMADRBA.

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
ESP - EICE

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y 9º de la Ley 828 de 2003, y Decreto 126 de 2010

CERTIFICO

Que **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E NIT. 800.050.603-7**

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, Correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

JOHANNA CELMIRA MUÑOZ SÁNCHEZ
Contadora Pública X
Tarjeta Profesional No. 202583-T

Santa Rosa de Cabal, marzo de 2026.

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0BC09FBF0284741

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHANNA CELMIRA MUÑOZ SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121841138 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 202583-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.841.138

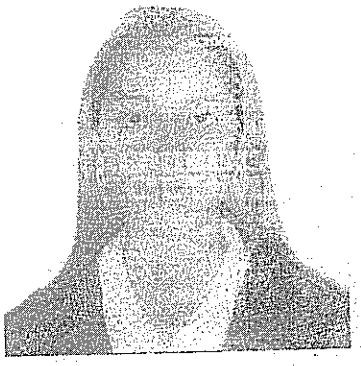
MUÑOZ SANCHEZ

APELLIDOS

JOHANNA CELMIRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1988

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-00837226-F-1121841138-20160621 0050197637A 1 6723967045

9:44

90

TARJETA PROFESIONAL JOHANNA MU... OK

1 de 1





RESOLUCIÓN No 189
Marzo 26 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN UN EMPLEO PÚBLICO

El Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.", en ejercicio de las funciones que le confiere la ley, en especial el Estatuto Orgánico de la misma, Acuerdos Nos. 001 de julio 6 de 2001 y 015 de Julio 15 de 2003 y,

CONSIDERANDO:

a) Que, el señor **OSCAR JAVIER VASCO GIL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 18.615.842, nombrado mediante Resolución 00000089 de enero 16 de 2024, y acta de posesión número 011 de enero 16 de 2024, ocupa el cargo de Gerente 050 Grado P 04 de Empocabal E.S.P- E.I.C.E.

b) Que, la Resolución N° 174 del 16 marzo de 2026 , señala en su articulo primero *concederle tres días de vacaciones del período 2024 -2025,* al señor **OSCAR JAVIER VASCO GIL,** los días 30, 31 de marzo y 24 de abril del 2026.

c) Que, mediante la Resolución No 181, del 19 de marzo de 2026 , se le concede el disfrute de tiempo de vacaciones y su liquidación al señor **OSCAR JAVIER VASCO GIL,** correspondiente al período 2025-2026.

d) Que, la referida Resolución, señala, en su articulo primero, *conceder el disfrute de vacaciones del período 2025-2026 al señor **OSCAR JAVIER VASCO GIL,** por quince (15) días hábiles, a partir del 01 abril y hasta el 23 de abril del 2026 debiendose reitegrar a sus labores el dia 24 de abril de 2026.*

e) Que, el acuerdo 001 de 2001 del 06/07/2001 estatuto orgánico de EMPOCABAL ESP. E.I.C.E contempla en el articulo 19 paragrafo :

"En las faltas transitoria, el gerente designa dentro del personal directivo de la empresa aquel que lo remplace"

f) Que una de las formas de proveer las vacancias temporales o definitivas de un empleo es la figura del encargo, y es así como el Decreto Ley 2400 de 1968, "*Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones*", establece:

RESOLUCIÓN No 189
Marzo 26 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN UN EMPLEO PÚBLICO

"ARTÍCULO* 23.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados,* ***por ausencia temporal *o definitiva del titular.* ***Cuando se trate de ausencia temporal el encargo podrá conferirse hasta por el término de aquella*** *y en caso de vacante definitiva hasta por un plazo máximo de tres (3) meses. Vencido este término el encargado cesará automáticamente en el ejercicio de tales funciones y el empleo deberá proveerse de acuerdo con los procedimientos normales."*

g) Que adicionalmente, los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del citado Decreto 1083 de 2015, señalan:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 *Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."

h) Que conforme al referido Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.9.7, señala: "*Encargo.* ***Hay encargo cuando se designa*** *temporalmente* ***a un empleado para asumir, total*** *o parcialmente,* ***las funciones de otro empleo vacante por falta temporal*** *o definitiva de su titular, desvinculándose o no de la propias de su cargo*". (Subrayados fuera de texto).

i) Que corresponde al Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, "EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E." garantizar y velar por el correcto funcionamiento de todas las áreas y/o dependencias de la Entidad.

j) Que se hace necesario que un funcionario asuma las funciones de Gerente durante la ausencia del titular; para no afectar la prestación normal del servicio y los procesos propios del área.

k) Que el señor **CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°18.594.540 quien actualmente se desempeña como Director de Recursos Humanos, Código 009 Grado P 02 de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E, cuenta con la experiencia y la formación para asumir temporalmente el cargo de Gerente.

RESOLUCIÓN No 189
Marzo 26 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN UN EMPLEO PÚBLICO

En virtud de lo anterior, el Gerente de Empocabal ESP EICE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones de **GERENTE** Código 050 Grado P 04 de EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E, además de las que tiene a su cargo, al señor **CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 18.594.540, durante los días 30, 31 de marzo y del 01 de abril al 24 de abril de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El encargo se realizará sin variación salarial, es decir, se mantendrá el salario que recibe en el cargo del cual es titular al momento de la expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar al señor **CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ** y enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir del 30 de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

OSCAR JAVIER VASCO GIL
Gerente

NOTIFICACIÓN:

NOTIFICADO: _____

FECHA: 30/03/2026

Carrera 15 No 12-11 Santa Rosa de Cabal
PBX: (606) 351 5290 / Daños Celular: 310 201 5909
info@empocabal.com.co / www.empocabal.com.co
Nit. 800.050.603-7 / NUIR 1-66682000-1